

RIO GALLEGOS, 22 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.603/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 de las presentes obra solicitud de licencia por ejercicio transitorio de otros cargos interpuesta por el docente Prof. Carlos Antonio AGUILA VITO;

QUE dicho requerimiento se funda en el hecho de haber sido designado en el cargo de Analista Principal Técnico Docente en el Consejo Provincial de Educación;

QUE tal situación consta en la Resolución N° 0007/11, obrante a Fs. 04;

QUE por Nota N° 286/12 la Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria informa que tal pedido debe considerarse a partir del 01 de julio del año en curso;

QUE a Fs. 06 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV - Licencias Especiales - Artículo 13°, II – Sin goce de haberes - Inc. a) Ejercicio Transitorio de otros cargos;

QUE asimismo informa la situación de revista del involucrado;

QUE nada obsta para acceder a lo petitionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes al docente Prof. Carlos Antonio AGUILA VITO (C.U.I.L. N° 20-18682721-0), en el cargo Efectivo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple que posee en el Área: Metodologías de las Ciencias Sociales – Orientación: Historia – Código Nomenclador de Disciplina 06-45-22-00-2 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de julio de 2012 y mientras perdure su designación en cargo de de Analista Principal Técnico Docente en el Consejo Provincial de Educación, conforme a lo establecido en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Especiales Artículo 13°, II – Sin goce de haberes - Inc. a) Ejercicio Transitorio de otros cargos.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.

DISPOSICION

N°

334



DR. ALEJANDRO SAINCO
DECANO
UNPA - UARG